



OFICIO: AUTL/139677/22
REFERENCIA: 2022-3098.

Chihuahua, Chih. 12 de Diciembre de 2022

ING. GUILLERMO LAJUD HERNÁNDEZ.
R. D. R. O. 1715.

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de **Segunda Extensión de Trámite Inmediato** para la PAQUETE DE 13 VIVIENDAS (2 viviendas de 123.13 m² totales de construcción y 11 viviendas de 164.16 m² totales de construcción) en un predio propiedad de DISEÑO Y CONSTRUCCIONES CIVILES SA DE CV ubicada en el FRACCIONAMIENTO PUERTA DEL VALLE V de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga la presente ampliación de PERMISO TEMPORAL PARA CONSTRUCCION DE PAQUETE DE 13 VIVIENDAS con vigencia de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Nuevo Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua.

Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción.

El presente documento debe permanecer en la obra.

El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por QUINCE (15) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo al avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda el 50.0%, por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCION DEFINITIVA DEBERA PRESENTAR:

- 1.- Copia de contrato de JMÁS y planos sellados por la misma (en original y copia).
- 2.- Presentar proyecto sellado por un Perito Especializado en Materia de Gas, en original y copia.
- 3.- Presentar de nueva cuenta los planos arquitectónicos (de cada prototipo), impreso en original y copia; ya que los ingresados serán devueltos con un sello provisional, junto con la LICENCIA TEMPORAL.

ATENTAMENTE

ARQ. ADRIANA DÍAZ-NEGRETÉ

DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ HERRERA

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

ADN/SJH/LHRB/GALM.
C.c.p. Archivo.



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO TRÁMITE Y LICENCIAS

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108 Col Campesina Nueva, C.P. 31414 Chihuahua, Chihuahua
614-200-48 00 | municipiochihuahua.gob.mx